



R- DNAT-2023-0316

Salta, 21 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 10.570/2022
CUERPO VII

VISTA:

La solicitud elevada por la estudiante Karla Agustina Marcial Araoz -- DNI: 42.131.135 -- LU:419.331 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 1391, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan de estudios 2006, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
42.131.135 419.331	MARCIAL ARAOZ, Karla Agustina	• PRACTICA DE FORMACION III

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de las siguientes asignaturas:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
42.131.135 419.331	MARCIAL ARAOZ, Karla Agustina	• Suelos • Sensores remotos

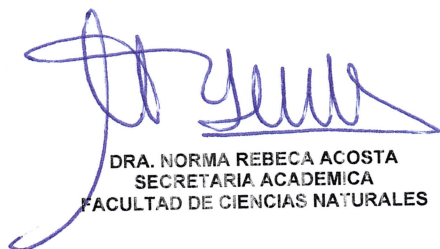


R- DNAT-2023-0316

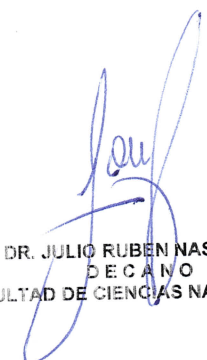
Salta, 21 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 10.570/2022
CUERPO VII

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES